

0000036985

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACION PROHIBICION

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1416

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2960

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 03 de mayo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 03 de mayo de 2018 10:00

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

ADJUDICADOR

Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		MANABI	MANTA
----------	---------------	--	--	--------	-------

ADJUDICATARIO

Natural	1312607250	PACHAY HOLGÚIN KAREN ROCIO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	----------------------------	------------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de abril de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3238251000	22/03/2018 11:38:06	65913	144 m2.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

El lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarquí del cantón Manta, signado con la Mz. 21- A, Lote 51. con las siguientes medidas y linderos; Frente; 8m- calle 4 A. Atrás; 8.00m- lindera con lote # 06, Costado Derecho; 18.00m.- lindera con lote # 52, Costado izquierdo; 18.00m.- lindera con lote # 50. Area total: 144 m2.

Dirección del Bien: URBIRRIOS II

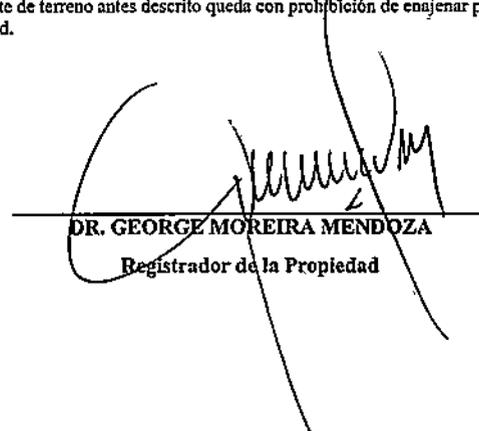
Superficie del Bien: 144 m2.

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <ADJUDICACION PROHIBICION>

5.- Observaciones:

ADJUDICACIÓN PROHIBICIÓN.- El lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

0000030000



Factura: 001-002-000029699

0000036986



20181308001P02585

PROTOCOLIZACIÓN 20181308001P02585

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE ABRIL DEL 2018, (15:31)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 15

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PACHAY HOLGUIN KAREN ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312607250

SERVACIONES:

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

APC 000000

1



0000036987

Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Adjudicación correspondiente a la Señora **PACHA** **HOLGUIN KAREN ROCIO**, portadora de la cedula de ciudadanía No. 1312607250, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado en la MZ. "21 A", LOTE 51, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 8,00m.- lindera con calle 4 A, ATRÁS; 8,00m.-lindera con lote No. 06, COSTADO DERECHO; 18.00m.- lindera con lote No. 52, COSTADO IZQUIERDO; 18,00m.- lindera con lote No. 50.- ÁREA TOTAL: 144,00m². CLAVE CATASTRAL: 3-23-82-51-000, de conformidad a la Resolución de Adjudicación N°. 002-ALC-M-JOZC-2017, del 07 de Diciembre del 2017, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 19 de diciembre del 2017 bajo el No. 44 del Registro de Planos, autorizada en la Notaria Primera de Manta el 15 de diciembre del 2017, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.



Atentamente.,


 Abg. María Zambrano Vera
 MATRÍCULA NO. 13-2015-0212 F.A.M.
 PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL.
 ELABORADO: MAIDA SANTANA.



Juanita



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:45:04 del jueves, 22 de marzo de 2018

A petición de: PACHAY HOLGUIN KAREN ROCIO

Elaborado por: CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ
DELGADO

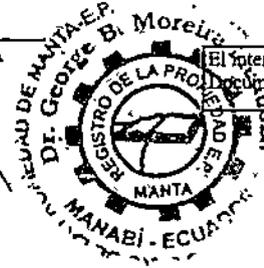
1305964593



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emittera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este
documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

Fecha: 22 MAR 2018 HORA: _____

0000036988

2018	13	08	01	P02585
------	----	----	----	--------

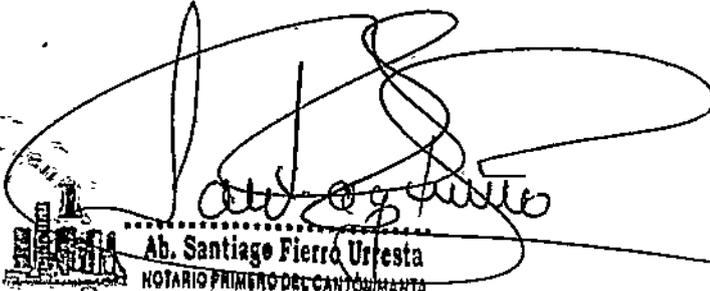


DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO Y DE ACUERDO AL ARTICULO 48 NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, PROCEDO A PROTOCOLIZAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE A LA SEÑORA: PACHAY HOLGUIN KAREN ROCIO, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA 131260725-0, A QUIEN SE LE ADJUDICADO UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO URBIRRIOS II, DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA, SIGNADO CON LA MZ. "21-A" LOTE 51, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: FRENTE: 8,00M-LINDERA CON CALLE 4A, ATRÁS: 8,00M-LINDERA CON LOTE No. 06; COSTADO DERECHO: 18,00-LINDERA CON LOTE No.52; COSTADO IZQUIERDO: 18,00M-LINDERA CON LOTE No.50.- AREA TOTAL: 144,00M2 CLAVE CATASTRAL: 3-23-82-51-000, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 002-ALC-M-JOZC-2017, DEL 07 de DICIEMBRE DEL 2017, LA CUAL SE CUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA, CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2017, BAJO EL No. 44 DEL REGISTRO DE PLANOS, AUTORIZADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA, EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, EL LOTE ANTES DECRITO QUEDA CON PROHIBICIÓN DE ENEJENAR POR EL LAPSO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. MANTA, 24 DE ABRIL DEL 2018.-ABG. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.-

ABG. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.

821 21 11 11, 1

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. 2018.13.08.001.P02585.-



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000036989



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18006352, certifico hasta el día de hoy 22/03/2018 11:45:04, la Ficha Registral Número 65913.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: jueves, 22, de marzo de 2018 Parroquia : TARQUI

Superficie del Bien: 144 m2.

Información Municipal:
Dirección del Bien: URBIRRIOS II

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con la Mz. 21- A, Lote 51. con las siguientes medidas y linderos; Frente; 8m- calle 4 A. Atrás; 8.00m- lindera con lote # 06, Costado Derecho; 18.00m.- lindera con lote # 52, Costado izquierdo; 18.00m.- lindera con lote # 50. Area total: 144 m2.

-SOLVENCIA: EL LOTE DE TERRENO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2 15/ene/2014	52	110
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43 19/dic/2017	1.051	1.439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44 19/dic/2017	1.441	1.856

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 3] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 15 de enero de 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014

Fecha Resolución:

a- Observaciones:

Número de Inscripción: 2

Tomo:1

Número de Repertorio: 372

Folio Inicial:52

Folio Final:110

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	/800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : PLANOS

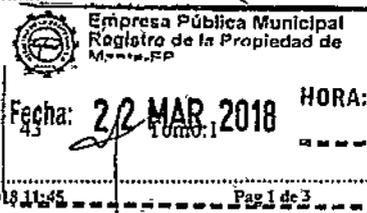
[2 / 3] PLANOS

Inscrito el: martes, 19 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 43

Fecha: 22 MAR 2018 HORA: 11:45

Tomo:1



20180303

Nombre del Cantón: MANTA / Número de Repertorio: 9881 / Folio Inicial: 1.051
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA / Folio Final: 1.439
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de septiembre de 2017
 Fecha Resolución:



a.- Observaciones:
APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Cívil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	15/ene/2014	52	110

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017 / Número de Inscripción: 44 / Tomo: 1
 Nombre del Cantón: MANTA / Número de Repertorio: 9882 / Folio Inicial: 1.441
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA / Folio Final: 1.856
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 2017
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II . El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes . Creación de nuevas manzanas!

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	19/dic/2017	1.051	1.439

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: PLANOS / Número de Inscripciones: 3
 << Total Inscripciones >>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.
 Fecha: 22 MAR 2018 HORAS: 11:45

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
 Hora: 11:45
 Pag 2 de 3

0000036990

3238251

48,55

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

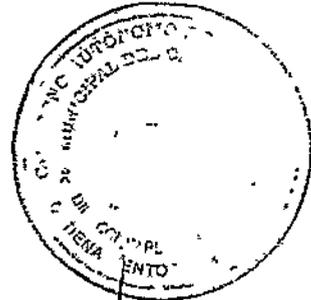
Nº 0064510

No.0185-20270

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a la **SRA. PACHAY HOLGUIN KAREN ROCIO**, cédula de ciudadanía N°. 131260725-0, para que celebren la Protocolización de la Resolución Administrativa N°002-ALC-M-JOZC-2017, que Reforma a la Resolución de Partición y Adjudicación N°006-ALC-M-JEB-2013, Barrio "Urbirrios 2", se encuentra signado con el Lote # 51 de la Manzana "21A", de la Parroquia **TARQUI**, con las siguientes medidas y linderos:

- FRENTE:** 8.00 M. - Lindera con Calle 4-A.
- ATRÁS:** 8.00 M. - Lindera con Lote # 06.
- COSTADO DERECHO:** 18.00 M. - Lindera con Lote # 52.
- COSTADO IZQUIERDO:** 18.00 M. - Lindera con Lote # 50.
- AREA TOTAL:** 144.00 M²

Manta, 27 de Marzo del 2018.



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

00000000

No. 6225



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

16/04/2018 09:28:46

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALÚO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR CON EL 50% DE DESCUENTO POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-23-82-51-000	144,00	3127,87	329400	8225

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES //	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1360000960001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA.	BARRIO URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 51	Impuesto principal	15,64
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	4,69
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	20,33
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	20,33
1312607250	PACHAY HOLGUIN KAREN ROCIO	S/N	SALDO	0,00

EMISION: 16/04/2018 09:28:44 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T1498212008
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



0000036991

2



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2641747
Mant. Manta



911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
 NOMBRES: URBIRRIOS II MZ-21-A LT.51
 RAZÓN SOCIAL:
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

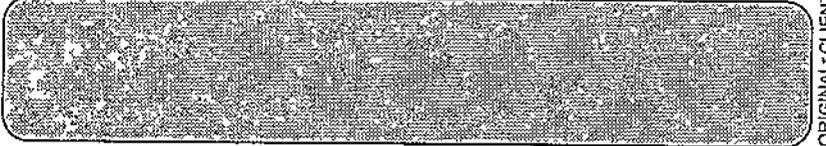
REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
 CAJA: 16/04/2018 10:00:00
 FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00



VALIDO HASTA: domingo, 17 de abril de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 3238251000



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

(3)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 150843

Nº 0150843

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 57185

Fecha: 13 de abril de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-23-82-51-000 ✓

Ubicado en: BARRIO URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 51

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2 ✓

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3127,87
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3127,87 ✓

Son: TRES MIL CIENTO VEINTISIETE DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA 002-2017--ALC-M-JOZC-BARRIO URBIRRIOS II.

0000036992

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



(A)

Nº 0091489



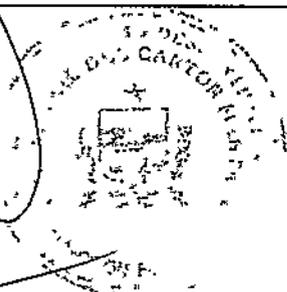
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL. DEL CANTON MANTA.
ubicada BARRIO URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 51
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$3127.87 TRES MIL CIENTO VEINTISIETE DOLARES CON 87/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR NO CAUSA UTILIDADES POR
SER BIEN MUNICIPAL

Manta, 16 DE ABRIL DEL 2018

Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 120255



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 ABRIL 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:
3238251000 BARRIO URBIRRIOS II MZ 21-A LOTE 51

Manta, dieciseis de Abril del dos mil diesiocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____





0000036993

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002-ALC-M-JOZC-2017.
QUE REFORMA A LA RESOLUCION No. 001-ALC-M-JOZC-2017
DE LA APROBACION DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II
DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "CANTÓN MANTA"**

**ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 241.- de la Constitución de la República manifiesta: la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; c) Establecer el Régimen de uso del suelo y Urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.

Que, el artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa; Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, el art. 364 del COOTAD.- Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos. Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.

Que el art. 366 del COOTAD.- Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad.

Que el Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana.- Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. La urbanización es la división de un terreno en más de diez lotes, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a)

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

Que, el Art. 472.- Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos.

Que, el art. 474.- Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes.

Que, la ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MANTA.-Art. 31.- TRAMITE PARA APROBACION DE PLANOS MODIFICATORIOS.- Para la aprobación de planos modificatorios de las Urbanizaciones, el arquitecto planificador deberá presentar la siguiente documentación, previo a la aprobación del Alcalde o Alcaldesa; a) Solicitud dirigida al Director de Planeamiento Urbano, por él o los propietarios o su Procurador Común; b) Documento original de la Resolución del Ejecutivo del GADMC-MANTA; c) Memoria justificativa de los cambios; d) Seis copias del proyecto modificado de Urbanización en escala uno a mil sobre el plano topográfico actualizado en el que se exprese.

Que el Art.- 327.-MODIFICACIONES A LOS PLANOS APROBADOS.- Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación: a) Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano; b) Memoria justificativa de los cambios y modificaciones, c) Certificado del Informe de Regulación Urbana; d) Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados; e) Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos; f) Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos; y, g) Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.

Art. 367.- de la extinción o reforma.- Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad.

Que, mediante oficio No. O-POT.JZO.2017-674 de fecha 06 de diciembre del 2017, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Informa: Que

El Barrio Urbirrios II, ubicado en la Parroquia Tráqui del Cantón Manta, surge por el asentamiento de Familias de escasos recursos económicos y a causas del déficit habitacional, producto del crecimiento de la ciudad; en un macro lote cuyo propietario fue se en ese entonces el Arquitecto Milton de la Cadena quien no adjudicó el título de propiedad a las personas que se ubicaron en este sitio. -Posteriormente se procedió a realizar la EXPROFICIACIÓN ESPECIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHOS Y CONSOLIDADO EN EL CANTÓN MANTA, con fecha 11 Junio del 2010 se encuentra inscrita la declaratoria de utilidad pública, mediante Resolución adoptada por el consejo cantonal de Manta,

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARRQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





0000036994

en sesión ordinaria 20 de Mayo del 2010 declarando de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social. **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.006-ALC-M-JEB-2013 DEL BARRIO URBIRRIOS II.** Mediante Resolución de Partición y Adjudicación del Barrio Urbirrios II, se resolvió adjudicar 869 lotes del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, con un área total de 786.998,68 m², que se han distribuidos en 31 manzanas asignadas como; 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,10-A,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,21-A,21-B,21-C,21-D,21-E,22,23,24 y 25, en un área de lotes 149.136,22 m², que corresponden a 38.54 %, área de reserva de 31.745,07 m² que corresponde al 8.20 %, área verde de 50.459,82 m² que corresponde al 13.0 %, área de cancha de 2.320,57 m² que corresponde al 0.60 %, área de canal de 26.031,51 m² que corresponde al 6.73%, área de equipamiento de 19.471,45 m² que corresponde al 5.03 %, área de vías de 80.024,74 m² que corresponde al 20.67 % y aceras y bordillos de 27.810,45 m², que corresponde al 7.19 %, acogiendo al informe definitivo No. 09-PU-JCV presentada por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano. Con fecha 15 de Enero del 2014 se encuentra inscrito el acto o contrato de PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II, autorizada el 9 de Enero del 2014 ante el Notaria Primera del Cantón Manta. **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROVACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTA".** Mediante Resolución de Partición y Adjudicación Nro.001-ALC-M-JZOC2017 del Barrio Urbirrios II, se resolvió aprobar el rediseño y ampliación de la urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de Diciembre del 2013 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, en el sentido de: 1) Reducción de numero de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía del sector; 2) reubicación de las áreas verdes; 3) creación de una nueva manzana; esto al amparo de las normas expuestas, acogiendo los informes de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y Avalúos, Catastro y Registros; y Dirección de Gestión Jurídica. 1.3.- **REFORMA A LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROVACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTA".** En virtud de continuar con el proceso del REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II, se plantea la reforma a la Resolución Administrativa antes mencionada, ya que existen modificaciones en el informe y en los cuadros presentados, luego que se hiciera la entrega de las respectivas solvencias por parte del Registro de la Propiedad de Manta y por tales motivos se realizaron las correcciones de acuerdo a las solvencias entregadas, resultando nuevos cuadros donde se detallan medidas, linderos, áreas y nombres de adjudicados de cada uno de los lotes que forman parte del rediseño en mención.- La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, planteo el rediseño del Barrio URBIRRIOS II, identificando las siguientes problemáticas posterior a las inspecciones realizadas:

- Existencia de construcciones con carácter definitivos en lotes destinados para espacios verdes.
- Adjudicaciones de lotes en manzanas No. 17, 18, 19 y 20 que físicamente no están habitables; por estar ubicados en zonas inundables, por estar taludes.
- Inconsistencia de lotes que difieren en áreas, medidas y linderos, que en sitio no concuerdan con el Diseño Inicial de Urbirrios II;

Por consiguiente, analizando los conflictos antes mencionados, se consideró factible el REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II, el mismo que considera los siguientes puntos:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAÍDA SANTANA.-REVISADO: MARJA ZAMBRANO.





1. Reducción de números de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía de sector: Reestructuración de las manzanas 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A, 21B, cabe recalcar que los lotes que tienen escrituras actualmente se someterán a rectificación los mismos que se detallan en los cuadros de afectaciones adjuntos (ver cuadros de afectaciones y solvencias del Registro de la Propiedad) y los que actualmente tienen vigente prohibición de enajenar, se subrogará la vigencia del lote anterior.
2. Reubicación de áreas verdes: se reubican por las condiciones topográficas y asimétricas de los terrenos y adicionalmente a los trabajos realizados de mitigación de riesgo.
3. Creación de nuevas manzanas: 12A, 26, 27, 28, 29, y 21F (ver planos anterior y actual) dichas áreas eran consideradas para espacios verdes por la topografía del terreno, una vez realizando los trabajos de campo se constató que existen viviendas de carácter definitivo por lo tanto se procedió a realizar los trabajos de mitigación para realizar el cambio de uso de suelo.

Cuadros de Afectaciones de las manzanas a reestructurar: 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A y 21B

MANZANA 10A:

Cuenta con 16 lotes.

Se reubican personas adjudicadas (los lotes que son reubicados y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma) a otras manzanas y lotes quedan a favor del GAD Manta.

PROPIETARIO	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	CONDICIÓN	SITUACIÓN ACTUAL DE ADJUDICACIÓN	EFECTOS DE LA REESTRUCTURACIÓN	VALOR
HEMEROS ROSALES EVELYN ESPERANZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#1	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44276
ASUATO LICON YOVANNI EMILO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#2	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44266
CEDEÑO CEDENO JORGE IVAN	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#3	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44331
VELEZ FALCONES LORENA VERONICA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#4	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 10-A LOTE #5 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA	44958
DELEGADO EDITA EDITHA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#5	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 LOTE #6	SE ADJUDICA AL VELEZ FALCONES LORENA VERONICA	49749
FRUPELO BRAVO LUZMARIA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#6	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44321
RODRIGA VILAFUERTE FRANCISCO ANTONIO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#7	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 LOTE #7	A FAVOR DE GAD MANTA	64323
ZAMORA MEZA IRACE CRISTOBAL	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#8	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 LOTE #29 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA	44379
LODR HERMANA RAJ EN SANTIANA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#9	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 LOTE #08	A FAVOR DE GAD MANTA	64720
PALMA MEZA ESTHER ELIZABETH	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#10	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 LOTE #11	A FAVOR DE GAD MANTA	64327
VELEZ CARRERON ANGEL GONZALO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#11	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 LOTE #12 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA	43978
MENDOZA PALCASA RAMON HUMBERTO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#12	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44300
MEZA MENDOZA YESSERINA DEL ROSARIO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#13	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44310
GARCIA MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#14	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
DELEGADO CHAVEZ VERONICA ELIZABETH	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#15	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	51094
MONTEDIOS DOLOR MAJANA MANUELA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#16	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 LOTE #4 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A MENDOZA QUIROGA ROSA ETELWINA	44327

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARRAJA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





000036995



21-A

CONFORME A	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTES	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIONES	OTROS
CONFORME A TEJADA TRISA Y LUJANA	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 22	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	60230
CONFORME A TEJADA JUAN CRISTÓBAL	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 23	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64230
REVES ESTUARDO ALDAS FERNANDEZ	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 24	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64930
FIN CHAVEZ JESSICA LUCIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 25	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64930
JAPANELO MERA MAURANA DE JESUS	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 26	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y NUEVO LOTE #07	NO SUFRE VARIACIÓN	64930
FURIO ALONSO VICTOR ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 27	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64930
PARRALES GARDA ALBERTO NAVARINO	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 28	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE #02	NO SUFRE VARIACIÓN	64930
PISCO LUZINA DOLORAS DEL BOCÓ	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 29	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #02	SE ADJUDICA A MERA MAURANA DE JESUS	64930
MERA RIVERA DORA LAETANA	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 30	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE #03 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A PARRALES GARDA ALBERTO NAVARINO	64930
CEDEÑO BONDRES MANUEL GREGORIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 31	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE #04 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A CANOYA CAICEDO ANDRINA CAISCELA	64930
PARRALES SUAREZ MARIA LORENA	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 32	SE REUBICA EN LA MANZANA 30 Y NUEVO LOTE #04 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A BRAVO CEDEÑO JULIANA BELLEZA	64930
ROSA ESPINALE ROSA SOFIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 33	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE #05 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	NO SUFRE VARIACIÓN	64930
PICO CAICEDO XENIA YADIRA	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 34	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64930
MERA AMORINDA MARLA DEL CARMEN	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 35	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE #06 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A GARCIA CHAVEZ LINDA YAGUARA	64930
COARDOVA RIVERA LIZAM HELIZ	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 36	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE #07 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64930
FINA GOTE VJFA USAKA TERESA	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 37	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE #02	A FAVOR DEL CAD MANTA	64930
CALDERON PARRALES GONZALO VICENTE	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 38	SE REUBICA EN LA MANZANA 33 Y NUEVO LOTE #03	A FAVOR DEL CAD MANTA	64930
CEVALLOS FERNANDEZ IOSTENES CESAR	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 39	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE #04	SE ADJUDICA A PARRALES ESPINALE WALTER PABLO	64930
TURAY NORBIA VERONICA CLARY	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 40	SE REUBICA EN LA MANZANA 13 Y NUEVO LOTE #05 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A PALMA VELEZ RAMON FABRIZO	64930
CARRERO CARRERO MARIA CRISTINA FERNANDA	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 41	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE #05 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A MEDRANDA VELEZ HUGO CESAR	64930
SOLOZANO EDVINA SERGIO FLIAS	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 42	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE #06 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A VELEZ GOMEZ ANGELIGNO BENITO	64930
MENDOZA PICO ROSE ESTUARDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 43	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE #08	SE ADJUDICA A SOLOZANO PARRAGA WALTER WILFARDO	64930
RAMOS ZAMBRANO MARIA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 44	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #12	SE ADJUDICA A FAVOR DE VILLABRANO MERA DANIEL VICENTE	64930
VELEZ CEDEÑO ANTONIO WILFRIDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 45	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64930
ANTALES DELGADO MARIA JACINTA	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 46	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #08	SE ADJUDICA A VELEZ ESPINALE KEATY MONSERRATE	64930
CASAL ZAMBRANO SEGUNDO BENJAMIN	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 47	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE #07 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A BARRATO BONDRES LADY NAUSSA	64930
ARIAS CEDEÑO EDNA ANICOLA	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 48	SE REUBICA EN LA MANZANA 15 Y NUEVO LOTE #02 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A GONZALEZ PONCE LINDA INEZ ZAHN	64930
GONZALEZ VELEZ MIRIAM GEOCONDA	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 49	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE #02	SE ADJUDICA A VELEZ CEDEÑO IENNY PARR	64930
REINA SALIOS MARJORIE CECILIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 50	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE #03	SE ADJUDICA A SANTANA TURAY BERENICE SASSANDRA	64930
IVANDENIRA CHAVEZ JORGE STANIN	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 51	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 24 Y LOTE #06	A FAVOR DEL CAD MANTA	64930
PITALUISA TACO ANGEL ANGEL	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 52-53	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64930
VILA CEDEÑO ESTRELLA CECILIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 54	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE #02	SE ADJUDICA A REINA ZAMBRANO LUIS AUGUSTO	64930
BONIN CEDEÑO MERCEDES MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 55	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE #04 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIOS VILELA LINDA CLIMENTE	64930
CONFORME A VILLABRANO MARA GUANACAYE	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 56	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE #07	A FAVOR DEL CAD MANTA	64930
CEDEÑO FRANCO MARIA DEL ROSARIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 57	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 20 Y LOTE #04 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIOS VILELA LINDA CLIMENTE	64930
DEL VALLE VERA CRISTINA ISABEL	URBIRRIOS II MZ. 21-A	LOTE 58	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 22 Y LOTE #04 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIOS VILELA LINDA CLIMENTE	64930



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAJDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



MANZANA 21B:

Cuenta con 58 lotes.

- Se eliminan los lotes No. 57 y 58.
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58. a otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

Nombre del Titular	Manzana y Lote	Fecha de Escritura	Descripción de la Escritura	Beneficiario	Valor
PAJMA OREJANA SEGUNDO LUIS	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 01	09/08/2014	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 01	A FAVOR DEL CAD MANTA	64279
ALVARADO GORDÓREZ DOLORES MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 02	09/08/2014	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 02 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	65118
MOJINA LOPEZ ROSARIO MARIBEL	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 03	09/08/2014	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 03	A FAVOR DEL CAD MANTA	64181
SALAZAR MERCEDES ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 04	09/08/2014	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 04	A FAVOR DEL CAD MANTA	64162
DAZ CONRALDIAN ALBERTO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 05	09/08/2014	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 05	A FAVOR DEL CAD MANTA	64283
TOLA BANGAS YESSICA MARCELA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 06	09/08/2014	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 06 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	65788
DAZ BAUTISTA GERMANIA ESPERANZA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 07	09/08/2014	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 07	A FAVOR DEL CAD MANTA	64284
CEDEÑO ZAMBRANO VERONICA DOLores	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 08	09/08/2014	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y NUEVO LOTE 08 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64716
MOJINA BEHTEZ LYDIA MELLY	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 09	09/08/2014	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 09	A FAVOR DEL CAD MANTA	64728
G.A.D.MANTA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 10	09/08/2014	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64495
VERA ZAMBRANO RICARDO AGUSTIN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 11	09/08/2014	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 11 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	65051
POMCE BARRUELO JUGO EUGENIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 12	09/08/2014	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 12 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64339
QUIROZ SUAREZ NORMA PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 13	09/08/2014	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 13 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	60913
MENOSCAL FIGUEROA SANTA JUSTINA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 14	09/08/2014	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 14 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64802
AREBOLDA SALCEDO JEFFERSON FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 15	09/08/2014	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 15	SE ADJUDICA A RAQUEL VAREDES SIMON BOLAÑOS	64462
VERA ZAMBRANO SANTA MARIANA DE JESUS	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 16	09/08/2014	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 16 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A VIVIAN ESTARDA CARMEN JESUSA	64912
ANQUIMONDA ANTTE MARLENE YAQUELHE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 17	09/08/2014	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 17	SE ADJUDICA A MARILYN MOREIRA LUCIA DEL AGUDO	64182
ESCUDERO ALERO ROSA ELENA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 18	09/08/2014	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 18 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64442
ÓRMAZA VERA HAIDE VERONICA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 19	09/08/2014	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 19 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	65012
CHILAN CHILAN EGO WOLBERT	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 20	09/08/2014	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	65172
MARCELLO ESPINOZA LISSETTE MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 21	09/08/2014	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 21	A FAVOR DEL CAD MANTA	64788
VILLIZ GOMEZ ANGEL IGNACIO BENITO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 22	09/08/2014	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 02	A FAVOR DEL CAD MANTA	64767
LANDA CHEME ZAYDA CONCEPCION	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 23	09/08/2014	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 23	A FAVOR DEL CAD MANTA	53012
SOLEDISA GUTIERREZ DOMI BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 24	09/08/2014	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 24 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A NIVYS VILELA EVER AGUSTO	64812
QUIRI DELGADO SILVIA RAJAMA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 25	09/08/2014	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 25 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A ROSA VILELA MELVA ELIZABETH	64971

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





MANTA 0000036998



Que, Con oficio No. DACRM-JCM-2017-599 el CPA Javier Cevallos M., Director de Avalúos, Catastros y Registros, informa referente al oficio 394-DEOT-JZO de fecha 3 de julio de 2017 donde indica que según la inspección Técnica se ha constatado la existencia de construcciones con carácter definitivo, en lotes destinados para espacios verdes de la construcción de trabajo de Ingenieros para protección de las viviendas antes de que existieran varias familias que poseen dos o más lotes de terrenos y que se igual manera se requiere seguir satisfaciendo la necesidad de Vivienda en nuestra ciudad, por lo que se considera el rediseño y ampliación de la Urbanización Urbirrios II. Es de indicar que las áreas donde se está considerando el rediseño y ampliación de la Urbanización Urbirrios II es de Propiedad del GAD MANTA. Valor por metro cuadrado asciende \$ 10.00 dólares de acuerdo a la Ordenanza de aprobación del plano del valor del suelo urbano, sancionado en 22 diciembre del 2015, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el bienio 2016-2017.

Que, Con oficio No. O-DOPM-SADP-2017-0856 de fecha julio 24 del 2017, la Arq. Sara Delgado Palma Directora de Obras Públicas, emite informe: "Revisados los planos con que fue aprobado el Barrio Urbirrios II, en el cual se detallan las medidas y linderos de lotes, áreas de equipamiento y áreas de vías. Sin embargo en sitio varios de los lotes que se habían destinado para áreas verdes se encuentran realizadas construcciones los cuales iban a ser reubicadas, en la actualidad el GAD ha realizado obras de protección para dichas viviendas; varios lotes por el motivo antes descrito se encuentran que presentan al mismo dueño por lo que hay que regularizar esta situación; la morfología del terreno ha cambiado respecto del plano aprobado inicialmente. Con los antecedentes antes expuestos y habiendo realizado la revisión minuciosa del rediseño presentado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, considero es factible su aprobación, ya que el mismo mantiene porcentaje de uso de suelo dentro de lo determinado por la Ordenanza".

En virtud a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

PRIMERO: Reformar la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 15 de Agosto del 2017 del Rediseño y Ampliación de la Urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de diciembre del 2013 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, quedando el rediseño de la siguiente manera: 1) Reducción de números de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía de sector; Reestructuración de las manzanas 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A, 21B, cabe recalcar que los lotes que tienen escrituras actualmente se someterán a rectificación los mismos que se detallan en los cuadros de afectaciones adjuntos (ver cuadros de afectaciones y solvencias del Registro de la Propiedad) y los que actualmente tienen vigente prohibición de enajenar, se subrogará la vigencia del lote anterior (adjuntando cuadro).

2.-Reubicación de áreas verdes: se reubican por las condiciones topográficas y altimétricas de los terrenos y adicionalmente a los trabajos realizados de mitigación de riesgo (adjuntando cuadro).

3.-Creación de nuevas manzanas: 12A, 26, 27, 28, 29, y 21F (ver planos anterior y actual) dichas áreas eran consideradas para espacios verdes por la topografía del terreno, una

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARRÓQUIA TARQUI-CANTÓN MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

165



RECIBO

[Firma manuscrita]



21-B

NOMBRE	UBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE	CONSEJO	DESCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN	NÚMERO
KOMERO BARRITO SHALEY JACQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 26	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 92 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIVAS VILELA ANTONIA LUCIA	64333
CALO AMANTA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 27	CONSEJO	NO SUFRE VARIACION	SE ADJUDICA A VILLEGAS MACIAS MARIA HELY	64447
VILLAZO RUIZ MARTINA ZENOVIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 28	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 92	A FAVOR DEL CAD MANTA	64383
CEDEÑO MENDOZA RUBEN ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 29	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 92 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A DELGADO TALLA CASTEL	64374
COBEÑA ZAMBRANO DARÍO JOSUE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 30	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA MANZANA 28 Y NUEVO LOTE 93B	SE ADJUDICA A DELGADO POLIGUI SILVIA MARIA	64384
MACIAS MORALES AURELIO PITO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 31	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 92 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A MORALES DELGADO SILVIA MARIA	65003
ISANDAZA QUIROGA ROSA EVELINA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 32	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA MANZANA 28A Y LOTE 93E	SE ADJUDICA A VILELA SANCHEZ REYMUENDO ISRAEL	64382
OWIEDO OVIEDO LUZ ANZELA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 33	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA MANZANA 28 Y NUEVO LOTE 93L Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64976
LOPEZ MORALES RITA JOSEFA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 34	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA MANZANA 28 Y NUEVO LOTE 94B Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64407
MANTUANO MALLO CARLOS VALENTIN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 35	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA MANZANA 28 Y NUEVO LOTE 93O Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64579
CASTRO MORALES SANDY LARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 36	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 94	A FAVOR DEL CAD MANTA	64494
VILLEGAS MACIAS MARIA HELY	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 37	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA MANZANA 28-B Y LOTE 92 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64336
LEON SANCHEZ SANTOS ANASTASIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 38	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 95 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64810
CEVALLOS PARRALES JORINA MARIBEL	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 39	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA MANZANA 28 Y NUEVO LOTE 96 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64397
MOLINA GUANDAMURO DIANA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 40	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA MANZANA 28-A Y LOTE 93J	SE ADJUDICA A TOLEDO CORONTE JOHN STEVEN	64307
REYES MORALES CRUZ AMADA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 41	CONSEJO	NO SUFRE VARIACION	NO SUFRE VARIACION	64370
RODRIGUEZ PINO MARILYN DEL SOCORRO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 42	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 93D	SE ADJUDICA A DELGADO MESA ALAN ACIVIADES	64303
LUIS ANTONIO DELGADO DELGADO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 43	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA MANZANA 28-A Y LOTE 93E Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64454
MURIO LARCO ROSA AURA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 44	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA MANZANA 28 Y NUEVO LOTE 94B Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64516
INGREIRA PILAY ALFONSO WASHINGTON	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 45	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA MANZANA 28-A Y LOTE 93B Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64366
JALAZAR CORNEJO MARIA GONDOX	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 46	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA MANZANA 28-A Y LOTE 93C	A FAVOR DEL CAD MANTA	64304
ANCHUNDIA TELLO (ESPERANZA MONTECERRAT)	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 47	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 94 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	65190
BRANO CEDEÑO JULIANA ADELISA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 48	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA MANZANA 28-A Y LOTE 93J	A FAVOR DEL CAD MANTA	64305
CEDEÑO ZAMBRANO ALICANDRA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 49	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 94F Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64402
CEDEÑO INTIQUO VILELA DEL CARMEN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 50	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 93I	A FAVOR DEL CAD MANTA	64473
PALMA VELEZ RAMON FABIAN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 51	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA MANZANA 28-A Y LOTE 93D	A FAVOR DEL CAD MANTA	64164
MEDRANO VELEZ HUGO CESAR	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 52	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA MANZANA 28-A Y LOTE 93J	A FAVOR DEL CAD MANTA	64372
CAMPOS MENESES FELIX ENRIQUE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 53	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 93	A FAVOR DEL CAD MANTA	64381
HOSIGUIN PERALTA SOLAMON MARISOL	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 54	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA MANZANA 28 Y NUEVO LOTE 93E	A FAVOR DEL CAD MANTA	64446
DELGADO MORA MONSERRATE ELENA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 55	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 93B	A FAVOR DEL CAD MANTA	64021
REINA ZAMBRANO LUIS AUGUSTO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 56	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA NUEVA MANZANA 28-A Y LOTE 94E SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64953
CEDEÑO ZAMBRANO LESLIE Y ESTHER	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 57	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 93S	SE ELIJE UN LOTE	64760
VERA NEVRA LORLA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 58	CONSEJO	SE REVIFICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 93L	SE ELIJE UN LOTE	64354

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002-REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



0000036997

realizando los trabajos de campo se constató que existen viviendas de carácter definitivo por lo tanto se procedió a realizar los trabajos de mitigación para realizar el cambio de uso de suelo (adjuntado cuatro);

esto al amparo de las normas expuestas, acogiendo los informes de las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y Avalúos, Catastros y Registros y Dirección de Gestión Jurídica.



SEGUNDO: Que las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas, Avalúos, Catastro y Registros; den cumplimiento a la Resolución, tomando en cuenta los informes que han servido de base para que se dicte el presente acto administrativo.

TERCERO: Notifíquese a través de Secretaría General de esta Municipalidad, con el contenido de esta resolución, a las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas, Avalúos, Catastros y Registros y al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la presente resolución.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. Jorge Zambrano Cedeño

ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 Certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en... 05
 fojas útiles.
 Manta, a... 24 ABR 2018

 Sr. Santiago Rierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARJA ZAMBRANO.

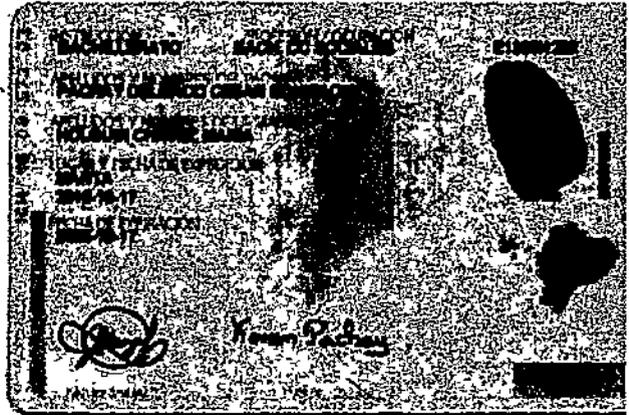


V. F. 05/10

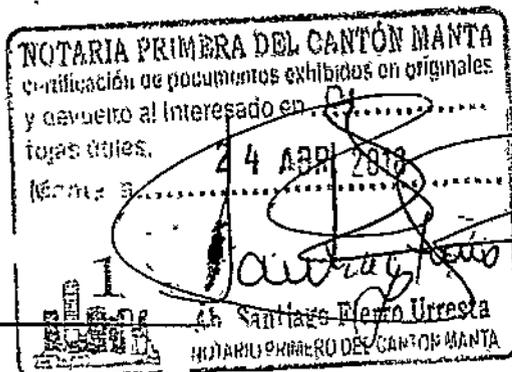
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000036998



comprobar





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Karen Pachay

Número único de identificación: 1312607250

Nombres del ciudadano: PACHAY HOLGUIN KAREN ROCIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PACHAY DELGADO CESAR BONIFACIO

Nombres de la madre: HOLGUIN CHAVEZ MARIA MAGDALENA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 182-115-94517



182-115-94517

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000036999



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA

130207395-0



CIUDADANA
ZAMBRANO CEDEÑO
JORGE ORLEY
MANABI
MANTA
MANTA

1957 07-25
EQUATORIANA



CARRASO
ANA MARIA
SUAREZ LOPEZ

SUPERIOR
ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO
CARRASO
CEDEÑO TIBAYRO ELVIRA VICENTA
MANTA
2015-03-12
2025-03-12



[Handwritten signatures]

Vendedor



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

099
JURATA

099 - 277
INMUEBLO

1302073950
CEDULA

ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ZONA 1



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en, *01*.....
 fojas útiles.
 Manta, a. *24 MAR. 2018*.....
[Handwritten Signature]
 Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calderón
VOCAL

Leda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

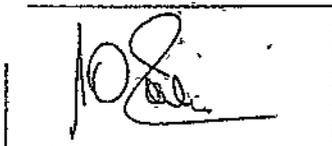
Abg. Richard Mera Toro



0000037000



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 189-115-94585



189-115-94585

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



01.11.2005

PAGNINI & PIANCO

PAGNINI & PIANCO

0000037001

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

1416

Número de Repertorio:

2960

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Mayo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION PROHIBICION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1416 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1312607250	PACHAY HOLGUIN KAREN ROCIO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3238251000	65913	ADJUDICACION PROHIBICION

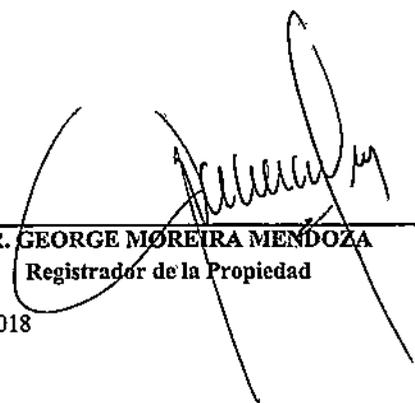
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACION PROHIBICION

Fecha : 03-may./2018

Usuario: lucia_vinueza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 3 de mayo de 2018

0000000000